

NECESIDAD DE UNA ADECUADA EDUCACIÓN AMBIENTAL REFRENDADA EN LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

THE NEED FOR AN ADEQUATE ENVIRONMENTAL EDUCATION ENDORSED IN THE RIGHTS OF ANIMALS

Luis Fernando Piñas Piñas¹

E-mail: ur.luispinas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Beatriz Del Carmen Viteri Naranjo¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5833-8192>

Fernando Andrés Montalvo Ramos¹

E-mail: ur.fernandomontalvo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4884-3045>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Piñas Piñas, L. F., Viteri Naranjo, B. C., & Montalvo Ramos, F. A. (2022). Necesidad de una adecuada educación ambiental refrendada en los derechos de los animales. *Revista Conrado*, 18(S1), 474-485.

RESUMEN

Los animales deben ser considerados sujetos de Derechos como establece la Constitución y el maltrato proferido a ellos debe ser considerado una vulneración de estos, al igual que la protección de la naturaleza en general. Por tanto, para evitar esta desplorable situación en la que incurren cada día más individuos, se necesita fomentar el respeto y la educación ambiental en los ecuatorianos. Es necesario hacer cumplir lo establecido en la legislación, que a los animales se les respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Para ello se presenta esta investigación la cual tiene como objetivo fundamental definir y crear una estrategia de enseñanzas y actividades específicas que se imparte en cada nivel de enseñanza que permita formar y estimular una conducta adecuada para que cada ser humano viviente proteja, respete y cuide el medio ambiente que lo rodea. Se inicia con un análisis de los derechos no únicamente de los animales, sino también de la naturaleza y luego se expone la importancia de la educación ambiental a edades tempranas. Posteriormente se realiza un análisis para ofrecer un diagnóstico del estado del arte y la práctica de los derechos fundamentales y la necesidad de una educación ambiental. Se finaliza con una propuesta de estrategia educacional para mitigar esta situación.

Palabras clave:

Educación ambiental, necesidad, protección a la naturaleza, factores de éxito.

ABSTRACT

Animals must be considered subjects of Rights as established by the Constitution and the mistreatment of them must be considered a violation of these, as well as the protection of nature in general. Therefore, to avoid this deplorable situation in which more individuals incur every day, it is necessary to promote respect and environmental education in Ecuadorians. It is necessary to enforce what is established in the legislation, that animals are fully respected for their existence and the maintenance and regeneration of their life cycles, structure, functions and evolutionary processes. For this, this research is presented, which has as its fundamental objective to define and create a strategy of teachings and specific activities that are taught at each level of education that allows to form and stimulate an adequate behavior so that each living human being protects, respects and cares for the environment. surrounding environment. It begins with an analysis of the rights not only of animals, but also of nature and then the importance of environmental education at an early age is exposed. Subsequently, an analysis is carried out to offer a diagnosis of the state of the art and the practice of fundamental rights and the need for environmental education. It ends with a proposal for an educational strategy to mitigate this situation.

Keywords:

Environmental education, need, nature protection, success factors.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la cultura medioambiental es importante resaltar los derechos universales de los animales y de la protección del medio ambiente. No solo por lo que le proporcionan al hombre para su vida y desarrollo sino por la protección y el bienestar que se debe tener por cualquier ser vivo que nos rodee. La declaración universal de los derechos de los animales nace en París en el año 1978, con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre el respeto y cuidado de los animales. (Ecuador, 2021). Por esta razón posteriormente fue aprobado por la liga internacional de los derechos de los animales. Entre los aspectos fundamentales y que constituyen principios básicos para la formulación de cualquier ley dentro del país y que en los cuales se basa la constitución del Ecuador aprobada en el 2008 se encuentran:

- El genocidio hacia los animales y su tendencia a continuar.
- A edades muy tempranas el ser humano debe aprender a observar, comprender, respetar y cuidar a los animales.
- El irrespeto y la indiferencia causada por el hombre hacia los animales y a la naturaleza.
- El ser humano debe respetar a sus semejantes, esta regla es aplicada también hacia los animales.

En la actualidad para la sociedad es de vital importancia la salud y protección de los animales domésticos, así como de los animales que se encuentran libres y salvajes, a pesar de los esfuerzos de muchos aún persisten personas inescrupulosas que cometen actos deplorables y violan todos estos derechos por lo que muchos luchan y entregan sus vidas. El abuso animal es castigado y sentenciado a muchos años de cárcel e incluso existen países en los que se aplican grandes multas y trabajos sociales para intentar de alguna manera remediar los daños ocasionados a la naturaleza.

Para la protección de los derechos de los animales debe considerárseles sujetos de derechos, de esta manera precautelando que no se vulneren derechos fundamentales como la libertad, la vida y el bienestar del animal. Lo indicado en líneas anteriores indica que la protección del medio ambiente y los animales forma parte de la Constitución de la República del Ecuador. (Villajos López 2019; Estupiñán et al. 2017).

La educación ambiental es un campo pedagógico interdisciplinario y heterogéneo que busca generar procesos para la construcción de saberes, valores y prácticas ambientales en espacios de la educación formal, no formal e informal con el objetivo de promover la conciencia y el

cuidado del ambiente en la ciudadanía (Ramos, 2016). Según la forma en que se transmite la educación ambiental, se divide de tres maneras. No existe una mejor que otra, solo se trata de adaptar el contenido en dependencia de a quién va dirigido el mismo. (Bucaran & Intriago, 2017)

- Formal: Consiste en la formación ambiental incorporada a la programación del currículo educativo en los centros de enseñanza.
- No formal: Se desarrolla de forma paralela a la formal, puesto a que está dirigida a públicos variados, aunque no está suscrita a los programas establecidos en los círculos escolares.
- Informal: Se obtiene a través de los medios informativos como pueden ser las páginas de internet, revistas y publicaciones periódicas especializadas en temas ecológicos. La misma permite presentar los temas ambientales de manera didáctica

Se hace necesario incrementar y fomentar desde edades bien tempranas en los estudiantes, en la educación primaria y secundaria valores y conductas que permitan la protección de los animales y el medio ambiente. Se pueden utilizar novedosas técnicas y actividades.(Ramos, 2016)

La clasificación de los tipos de educación ambiental se realiza según la manera en que son trasmítidos los conocimientos respecto a la ecología y el cuidado y protección del medio ambiente. Algunos pueden ser los medios de comunicación, las actividades al aire libre y los planes de formación académicos.

Las actividades ambientales pueden estar incluidas en el día a día de las clases presenciales de los alumnos e incluso a través de las plataformas virtuales como métodos adicional e interactivo. Mediante la realización de charlas, talleres, exposiciones de artes o manualidades, juegos, clases interactivas y al aire libre, se alcanzan resultados maravillosos.

Además de esto mediante la proyección de filmes y materiales audiovisuales que estimulen los sentidos de los estudiantes para proteger y cuidar el entorno en donde viven.

Componentes de la Educación ambiental:

- Conciencia y sensibilidad: Ante el ambiente y los desafíos ambientales.
- Conocimiento y entendimiento: del ambiente y los desafíos ambientales.
- Actitudes: de preocupación por el ambiente y de motivación por mejorar o mantener la calidad ambiental.

- Habilidades: para identificar y construir a resolver los desafíos ambientales.
- Participación: en actividades que contribuyan a resolver desafíos ambientales.

Importancia de la educación ambiental en los estudiantes. Gracias a esta formación niños y adultos adquieren conciencia para adoptar una vida lo más sostenible posible de acuerdo con sus posibilidades y entorno social. De esta manera se evita que el hombre continúe dañando aún más el medio ambiente donde vive. (Autores., 2017) Desde hace varios años este tema ha tomado relevancia y ha sido incorporado en todas las etapas educacionales, incluso a edades bien tempranas. Con el objetivo de adquirir mayor conciencia ambiental, respeto por la naturaleza, y de esta manera borrar un poco la huella que deja el hombre a su paso por el planeta.

En esta materia es fundamental las bases que para este tipo de enseñanza se necesitan en el aula. Existe tres pilares fundamentales:

- Desarrollo sostenible: buen uso y cuidado de los recursos que se tienen en la actualidad para que no sean perjudicados por las futuras generaciones.
- Mayor conocimiento de la naturaleza: una mayor información y conocimiento sobre el medio natural y la ayuda a niños y mayores a sensibilizarse con su cuidad y protección.
- Reciclaje: no solo constituye una forma de ahorro energético, sino que también posibilita una segunda oportunidad de vida a mugas cosas.

En la educación primaria enseñar a los niños no es fácil, es fundamental que los maestros cuenten con una formación interdisciplinaria y continua. En cada curso debe ser fundamental y aprendizaje visual y creativo de cada estudiante. Para que cada estudiante adquiera respeto y conciencia por la naturaleza la escuela y sus maestros juegan un papel fundamental en el éxito de esta tarea.

La problemática medioambiental forma parte de la sociedad actual, debido a que la causa fundamental de la ocurrencia de esta es por la intervención humana, y para detenerlo se hace necesario fomentar un cambio radical en la conducta y en el actuar diario de cada ciudadano. Entre los obstáculos más comunes en la actualidad que se viven a diario en el sector educacional se pueden mencionar: el déficit de la lectura en los estudiantes y la falta de contenidos digitales ecológicos, el gran apego a lo material por la cultura del consumo, la glorificación de la violencia urbana, la distorsión de la realidad causada por las tecnologías de la información y la comunicación, así como el conformismo de la gente que vive dentro de los entornos contaminados. Es muy importante que lo

maestros, y directores de las instituciones educativas, así como los padres y representantes legales, así como los órganos públicos y las empresas privadas deben aunar fuerzas e incentivar el conservacionismo en todos los niños y adolescentes que laten con el corazón latinoamericano, para que aprenden a reconocer la importancia de la educación medioambiental (Escobar, 2018).

METODOLOGÍA

Métodos Teóricos: en este acápite se describen los métodos teóricos y empíricos empleados a lo largo de la investigación, para cumplir los objetivos propuestos. Los métodos utilizados se exponen a continuación:

- Inductivo-deductivo: para verificar los factores planteados respecto al tema de investigación además de estructurar el perfil de investigación para su aplicación.
- Análisis y Síntesis: para el procesamiento de la información en la elaboración teórica y empírica, en la revisión documental, así como en las conclusiones parciales y generales.
- Histórico-Lógico: para determinar antecedentes históricos y factores socioculturales, analizar la situación problemática de la investigación, y hacer una observación actual de los fenómenos para su interpretación.

Métodos Empíricos:

- Entrevistas: Se prepararon entrevistas estructuradas dirigidas a la obtención de información sobre la problemática real y emitir las posibles soluciones, para obtener conclusiones válidas y sustentar los resultados.
- Observación: para comprobar cómo se comporta el fenómeno objeto de la investigación.
- Encuestas: se elaboró una encuesta que se aplicó a la muestra estudiada
- Método General de Solución de Problemas (MGSP): De manera amplia, el método general de solución de problemas, para su implementación, se auxilia de herramientas de trabajo en grupo (métodos de expertos, tormentas de ideas, reducción de listado); técnicas de adiestramiento para equipo de mejora, herramientas de diagnóstico y la implantación a partir de propuestas de planes de mejoramiento (Calidad, 2018). El procedimiento que emplear, se observan las etapas a seguir para realizar estudios necesarios referentes a la organización. Seguidamente, se describen las técnicas y métodos posibles a emplear para cada etapa y paso (Castaño, 2016b).

Etapa 1: Identificación de los problemas

Etapa 2: Análisis de las problemáticas

Etapa 3: Búsqueda de soluciones

Etapa 4: Evaluación e implementación del proyecto

- PESTEL: es una herramienta de planeación estratégica que sirve para identificar el entorno sobre el cual se diseñará el futuro proyecto, de una forma ordenada y esquemática. El análisis estratégico determina la situación actual de la organización, con la finalidad de crear estrategias, aprovechar las oportunidades, o actuar ante posibles riesgos. La aplicación del PESTEL consiste en identificar y analizar el entorno para actuar estratégicamente sobre él. Se analizan los factores asociados a la clase política que influyen en la actividad futura de la empresa, las cuestiones económicas actuales y futuras que influyen en la ejecución de la estrategia, los factores socioculturales que nos ayudan a identificar las tendencias de la sociedad actual, la influencia de las nuevas tecnologías y el cambio que puede surgir en el futuro, los posibles cambios referidos a la ecología y los cambios en la normativa legal relacionada con nuestro proyecto, que pueden afectar de forma positiva o negativa. Todos los aspectos de esta técnica son cruciales porque, además de ayudar a entender el mercado, representa la columna vertebral de la gestión estratégica (Ortega et al., 2019).
- Mapas Cognitivos Difusos (MCD): Son un tipo de grafo cuyos vértices representan conceptos y sus aristas las relaciones causales entre estos donde los valores que simbolizan relación están en el intervalo $[-1, 1]$, e incluyen una gradación entre las relaciones de los conceptos. Los MCD han sido utilizados para modelar problemas en diferentes ámbitos debido a las prestaciones y ventajas que ofrece desde su introducción como la escalabilidad en entornos dinámicos, la interpretabilidad de los resultados, la agregación del conocimiento de múltiples expertos. La figura 1 muestra una comparación entre ambos mapas cognitivos, la diferencia está en los pesos asignados a cada arista (Pérez-Teruel et al., 2015; Vera-Mora et al., 2018)

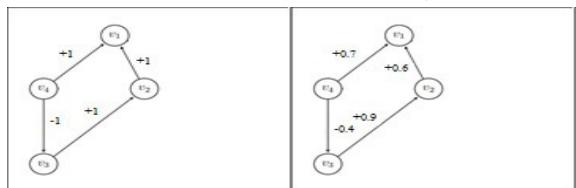


Figura 1. Ejemplos de Mapas Cognitivos.

Nota: Ejemplos de un Mapa Cognitivo a la izquierda y un Mapa Cognitivo Difuso a la derecha.

Los mapas cognitivos difusos ofrecen ventajas como (Estrabao et al., 2021; Saavedra Robles et al., 2021):

- La escalabilidad en entornos dinámicos: En las organizaciones orientadas a proyectos, el dinamismo es provocado por la evolución de las propias organizaciones a partir de la experiencia y los procesos de

mejora haciendo que las alternativas también pueden cambiar.

- La interpretabilidad de los resultados: En particular, en la gestión de proyectos es imprescindible que los expertos humanos puedan interpretar fácilmente las decisiones por las herramientas propuestas por los investigadores.
- La agregación del conocimiento de múltiples expertos: En la modelación del proceso de toma de decisión en gestión de proyectos, deben intervenir varios expertos para disminuir el sesgo que se produce cuando interviene un único experto. El conocimiento de estos expertos debe ser agregado en una sola estructura de conocimiento.
- La posibilidad de manejar información cualitativa. Es más cómodo para los expertos en algunas ocasiones expresar sus preferencias en lenguaje natural, o sea, a través de información cualitativa, por ejemplo, sus preferencias asociadas al análisis de calidad y la motivación de los recursos humanos.
- La capacidad para representar las relaciones retroalimentación e indeterminación que con frecuencia se presentan en las decisiones que se tomen durante el desarrollo de proyectos.

En los MCD existen tres posibles tipos de relaciones causales entre conceptos:

- Causalidad positiva (> 0): Indica una causalidad positiva entre los conceptos y , es decir, el incremento (disminución) en el valor de y lleva al incremento (disminución) en el valor de x .
- Causalidad negativa (< 0): Indica una causalidad negativa entre los conceptos y , es decir, el incremento (disminución) en el valor de y lleva la disminución (incremento) en el valor de x .
- No existencia de relaciones ($= 0$): Indica la no existencia de relación causal entre y y x .

Para cumplir con lo expuesto en el objetivo se seguirá el siguiente algoritmo:

1. Modelar el MCD mediante un grafo y su matriz de adyacencia.
2. Análisis estático: las siguientes medidas se calculan para los valores absolutos de la matriz de adyacencia:
 - a. Outdegree, denotado por $od(v_i)$, que es la suma por cada fila de los valores absolutos de una variable de la matriz de adyacencia difusa. Es una medida de la fuerza acumulada de las conexiones existentes en la variable.
 - b. Indegree, denotado por $id(v_i)$, que es la suma por cada columna de los valores absolutos de una variable

de la matriz de adyacencia difusa. Mide la fuerza acumulada de entrada de la variable.

3. La centralidad o grado total, de la variable es la suma de $od(v_i)$, con $id(v_i)$, como se indica a continuación:

$$td(v_i) = od(v_i) + id(v_i) \quad (1)$$

Clasificar las variables según el criterio siguiente:

Las variables transmisoras son aquellas con $od(v_i) > 0$ e $id(v_i) = 0$.

Las variables receptoras son aquellas con $od(v_i) = 0$ y $id(v_i) > 0$.

Las variables ordinarias satisfacen a la vez $od(v_i) \neq 0$ y $id(v_i) \neq 0$.

Se ordenan de manera ascendente acorde al grado de centralidad.

DESARROLLO

El Estado ecuatoriano ha sido durante los últimos años promotor de nuevos cambios en el área del Derecho; pues al establecer a la naturaleza como sujeto de derechos en su norma constitucional e infra constitucional dio un gran paso sustentado en la filosofía del Neoconstitucionalismo o Garantismo Constitucional de la cual es parte desde la creación de la vigésima Constitución, dentro de este inédito avance también encontramos como sujetos de derechos a los animales.

Se hace énfasis; en tanto personas naturales como jurídicas y colectivos deberán y están en la obligación de respetar a todo elemento que conforma el ecosistema entre ellos los animales quienes son seres elementales en la naturaleza. El artículo no otorga expresamente la calidad de sujeto de derecho a los animales; pero al mencionar en su apartado final “todos los elementos del ecosistema” da un acercamiento, pero de forma ambigua; a tal punto es importante mencionar lo expuesto por el Catedrático Ecologista Ramón Margalef (Carrion Lanche, 2016) que indicaba:

El ecosistema es la entidad formada por muchas plantas y muchos animales de las mismas o de diferentes especies que actúan y reaccionan unos contra otros en el seno de un ambiente físico, que proporciona un escenario de características definibles. Es decir, los animales en general son partícipes del ecosistema y por ende se les otorga la calidad de sujetos de derechos; aunque la norma sea oscura la atribución o la garantía existe.

El buen vivir es un régimen de vida y desarrollo, también se lo considera como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos,

socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (Montaña Pinto, 2018)

Es de indicar también que el buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza, en la cual está inserta los animales que están poblando el ecosistema, por lo que necesariamente se deberá respetar los derechos. (Ecuador, 2021)

El mencionado articulado en relación a la armonía (que significa vivir con equilibrio, lo que equivale a respetar en proporción y correspondencia adecuada entre las diferentes cosas de un conjunto) con la que se debe convivir en conjunto con la naturaleza entendiéndose a la naturaleza como el conjunto de seres vivos entre ellos los animales.

El derecho animal constituye la rama la protección de los animales no humanos. El Derecho de los animales es un tema controvertido, debido a que no existe ningún consenso sobre los mismos, ni acuerdos internacionales al respecto. Cada nación toma medidas y establece sus propias reglas, así como asume conductas que son llevadas a la práctica según los criterios de expertos y personas especialistas.

En cuanto a la regulación de las actividades relacionadas con la cacería de animales, existe un Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio ambiente, el cual constituye el marco más general y específico de administración y aprovechamiento de la fauna silvestre. Por lo que el país centra sus mayores esfuerzos en concientizar a cada ciudadano sobre el cuidado y protección de los animales, evitando la caza indiscriminada de las especies tanto marinas como terrestres. Sin duda alguna Ecuador es uno de los países con los mayores números de reservas naturales y a su vez donde se localizan la mayor cantidad de especies en peligro de extinción endémicas, por lo que muchas personas se aprovechan de estas características para realizar prácticas indebidas y ganar dinero a costa de la exportación de pieles y especies exóticas al resto de mundo.

Los animales han servido al hombre desde tiempos remotos, por lo que el gobierno ha lanzado numerosas

campañas publicitarias sobre todo dirigidas a los niños para incentivar en ellos el cuidado y protección de los animales desde edades muy tempranas.

Una de las situaciones importantes que se requiere también presentar y evidenciar en el presente trabajo, son los seres sintientes son una rama dentro de los seres vivos que se distingue por su capacidad de sentir sensaciones físicas y psicológicas, como miedo, felicidad, dolor, y percibir experiencias, esta capacidad es llamada Sentencia. (Escobar, 2018). De lo expuesto se puede manifestar que es de suma importancia efectuar una diferenciación entre animales, animales no humanos y plantas. Al hablar de animales nos referimos al ser humano como tal; partiendo de la teoría de la evolución, caracterizado y diferenciado de otros animales por poseer razonamiento, lo que ayuda aclarando los derechos de los animales.

En cuanto a los animales no humanos nos centramos en los que carecen de razonamiento, pero comparten similitud a los animales humanos en ser seres sintientes; es decir pueden sentir amenaza que les permiten estar siempre en un estado de alerta. Dentro de este apartado es importante destacar las palabras del maestro Jeremy Bentham los animales por su capacidad de sentir, agonía y sufrimiento, debían tener derechos fundamentales como el de la vida, la seguridad y todos los derechos que por su naturaleza los asiste. (Ovalle Favela, 2016)

Por otra parte, las plantas forman parte del conjunto de seres vivos, pero no son catalogados como seres sintientes pues carecen de un sistema central que les permita activarse al peligro o amenaza de otros animales. El término “sintientes en referencia a los animales” ya se lo venía tratando desde hace varias décadas atrás como se lo pone de manifiesto.

Derechos universales de los animales:

- Libres de sed, hambre y desnutrición.
- Libres de temor u angustia.
- Libres de molestias físicas y térmicas.
- Libres de lesiones, dolor y enfermedades.
- Libres de manifestar un comportamiento natural.



Figura 2. Derechos universales de los animales

Lo que nos presenta esta norma infra-constitucional resulta inconcebible, pues la disposición del Código Civil ecuatoriano en la disposición del artículo 585 manifiesta lo siguiente “Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. (Ecuador, 2021)

Para efectos de lo previsto en este código, las especies animales y vegetales serán consideradas conforme a lo determinado en este artículo, sin perjuicio de las limitaciones y del resguardo, protección y bienestar animal que reconocen las leyes especiales”. (Ecuador, 2021)

El Código Civil en el presente artículo destaca a los animales de la siguiente manera:

- Como Cosas “muebles” semovientes; es decir que se van a desplazar por sí mismos cuando así lo deseen o cuando exista algún factor por medio por ejemplo la búsqueda de alimento o agua.
- Cosas Inanimadas; no cabe la idea de tratar a los animales de esta forma; pues se consolida hasta como una forma de menosprecio; se llega a la conclusión que pueden ser comparados hasta con una roca al atribuirles este califica.

La presente investigación es de tipo socio jurídico, toda vez que analizará si la norma jurídica de rango constitucional tutela o no los derechos de los animales, pues se cumple o no en la realidad, lo que se busca es verificar la aplicación del derecho pero en sede real, por tanto, se trata de ir a la misma realidad, a los hechos para discutir,

criticar y reformular las normas jurídicas que estaría afectando los derechos, se fundamentara también en el método bibliográfico, por cuanto se ha examinado diferentes fuentes obtenidas tales como libros, artículos en revistas científicas entre otros. Por otra parte, se realizará un análisis de cada una de las informaciones presentadas para poder usarlas, fundamentándose en el pensamiento crítico, lo que nos permitirá justificar y presentar un problema que se torna evidente. La revisión bibliográfica de diferentes fuentes permitió sistematizar la información obtenida y generar los resultados.

Es lamentable como se considera hasta la actualidad a los animales como "meras cosas", y no como seres sintientes, es importante que se tome como punto de partida el ejemplo de países tales como Portugal, Francia y de esta manera se reforme el artículo 585 del Código Civil Ecuatoriano, dejando de lado a los animales como objetos de derechos y pasando a ser sujetos de derechos fundamentales. Cabe también hacer mención que este artículo transgrede la norma suprema y al ser una norma infra-constitucional debería ser declarada inconstitucional y reformada por el constituyente; otorgándoles así a los animales derechos que le corresponden y para ser considerados dentro del marco de la legalidad ser tipificados.

Este tema de estudio para el presente artículo está cargado de controversia, debido a que hay muchos pensadores en relación al no cumplimiento ni respeto de los derechos de los animales que constan en la Constitución ecuatoriana del 2008. Particularmente a la disposición del artículo 585 del Código Civil ecuatoriano. Los animales pertenecen a la naturaleza, al entorno vivo del cual nacen, mas no a los seres humanos y jaulas de madera. No son objetos para ser exhibidos. Si se requiere de cuidados especiales o en pro de una no extinción se estará de acuerdo, de lo contrario es una aberración privarles de su medio. Cuando se traten de temas de materia ambiental, es entonces que se reafirma la aplicación de la favorabilidad para con los animales y aquellos derechos que sean vulnerados afectando su desarrollo normal y natural.

Los animales necesitan desarrollarse en su entorno natural, para ello han sido creados, para desenvolverse y adaptarse al medio del cual son parte, es lamentable que se fundamenten respuestas como "no podrían sobrevivir esta clase de animales en el entorno natural sin supervisión" ¿qué animal no ha podido hacerlo? Es una opinión bastante egocentrista, sin darse cuenta de que a lo largo de la historia muchas especies se han desarrollado y evolucionado a medida de las condiciones de su medio. (Ramos, 2016)

En el presente trabajo de investigación, se puede evidenciar que en efecto existe la vulneración de los derechos de los animales alrededor del mundo y particularmente en el Ecuador que no se exime de tal transgresión, esto debido a los vacíos legales existentes en nuestra normativa o falta de especificidad en la misma, en este caso por no considerar a los animales como sujetos de derechos dando como resultado la apertura para violentar y hacer caso omiso a sus derechos.(Villajos López 2019).

Un ejemplo de ello lo es negar un Habeas Corpus a favor de un mono chorongo, que creció junto a una familia desde el mes de nacida, la primate le fue entregada, debido a su vulnerabilidad se encargó de mantenerla con vida dándole cuidado, alimento y cariño. Con el paso de los años, estrellita, que es el nombre que le dio, se convirtió en un miembro de la familia, adquiriendo sus costumbres, comunicándose a través de gestos y sonidos y que la accionante desarrolló hacia ella sentimientos maternales que eran recibidos con reciprocidad de su parte. Durante 18 años este vínculo afectivo fue fortaleciéndose hasta que el día 11 de septiembre de 2019 su casa fue allanada y Estrellita separada abruptamente del entorno que la acogió por toda su vida.(Castro Montero, 2017)

Ante esta arbitrariedad acudieron a la justicia constitucional para que tutele el derecho del mono chorongo. La decisión de primera Instancia fue la siguiente: La autoridad Ambiental ha actuado con competencia, de todo lo anotado se justifica que la recuperación de la primate estrellita no ha sido ilegal, ilegítima o arbitraria, mucho más si consideramos que el Código Orgánico Integral Penal COIP en el art. Art. 247, tipifica los Delitos contra la flora y fauna silvestres, disponiendo que la persona que cace, pesque, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, trafique, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias, listadas a nivel nacional por la Autoridad Ambiental Nacional así como instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. ... " y por relación no se podía devolver a la actora al espécimen que reclama, cuya tenencia reclamada no está permitida por la Ley (Sentencia 18331-2019-00629, 2019, p.13

La petición concreta de la Acción de Habeas Corpus era la inmediata entrega de Estrellita a su hogar.". Que, en la realidad, ya no podría siquiera tener esa aspiración, por haber muerto la presunta víctima, cuya protección jurisdiccional se pretende. Por otro lado, en inciso segundo del Art. 71 de la Constitución de la República enfatiza: "...

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda...”; por tanto debemos comprender que los derechos de la naturaleza son derechos inmanentes que corresponde a la humanidad y no solo a una persona, ya que debemos entender que todos los seres vivientes son parte de la ecología o ecosistema, por tanto del equilibrio de la naturaleza.(Villajos López 2019)

La legitimada activa trae a conocimiento jurisprudencia extranjera como el caso Chucho (oso de anteojos), en que en la Corte Suprema de Justicia de Colombia decidió conceder el Hábeas Corpus, pero no para que conviva con personas sino en una reserva ambiental “Río Blanco”; sin embargo, La Corte Constitucional en el EXPEDIENTE TT-6. 480- 577- SENTENCIA SU016/20 (enero 23), negó el recurso de Hábeas Corpus indicando entre otras cosas que: “...El recurso de Hábeas Corpus no es el mecanismo para resolver la controversia planteada en relación con la permanencia del oso andino Chucho en un zoológico, en la medida en que se trata de un instrumento de protección de la libertad de los seres humanos, que es un derecho que no se puede predicar de los animales”.

Problemas ambientales que enfrenta Ecuador

Según (Alfaro Matos et al., 2021) Ecuador posee una de las mayores biodiversidades de Latinoamérica, con evidente importancia ecológica, sin embargo, no escapa a los problemas ambientales como:

1. La contaminación ambiental como resultado del desarrollo de la industria del petróleo y motores de combustión interna, hace que aumente la concentración de contaminantes atmosféricos y disminuya la calidad del aire, del agua y del suelo, lo que resulta nocivo para el medio natural y para la salud de los seres humanos.
2. La deforestación, en cuyo sentido Ecuador se ubica como líder negativo respecto a otros países de la región. Siendo muchos los factores que inciden en ello, las actividades mineras y petrolíferas, la construcción de carreteras, zonas urbanas, hidroeléctricas, entre otras, contribuyen de gran manera al proceso de degradación de los bosques
3. La sobre pesca, en lo que incide la pesca ilegal por encima de la capacidad de renovación de las especies.
4. Sobreexpplotación de otros recursos naturales como resultado del modelo económico y la pobreza que hacen que los servicios y funciones de los ecosistemas

disminuyan cada día, de tal manera que la producción de alimentos y la biodiversidad disminuyan.

5. Las inundaciones, como resultado de la desaparición de páramos, asentamientos en las cuencas de los ríos, aterramiento de canales y las actividades agropecuarias, entre otras, hacen que aumente las posibilidades de inundaciones, lo que se agrava por deficiencias en los sistemas de drenaje.
6. La desertificación como resultado de la acción del hombre que hace que las condiciones climáticas adopten características propias del desierto, propiciando la degradación de tierras producto de las sequías, con efectos adversos respecto a la soberanía y seguridad alimentaria. Se constituye además como factor que induce a la migración forzosa.
7. La destrucción del paisaje cada día más amenazado por el accionar humano, lo que se agrava por el cambio climático, constituyendo la disminución de la cobertura glaciar uno de los ejemplos más significativos de cómo se afecta el paisaje.
8. La pérdida de biodiversidad y recursos genéticos como resultado de la urbanización, actividades turísticas, la caza, introducción de especies invasoras, etc.

Importancia de la educación ambiental a edades tempranas

La educación ambiental aumenta la concienciación y el conocimiento de los ciudadanos sobre temáticas o problemas ambientales. Al hacerlo brinda al público herramientas necesarias para la tomar de decisiones informadas y medidas responsables para cuidar el planeta, sus ciclos y su biodiversidad. Entre otras cosas la educación mediambiental tiene como propósito en un periodo de tiempo relativamente corto disminuir el acelerado ritmo del cambio climático el cual está poniendo en peligro el equilibrio del medioambiente. (Benavides Ordoñez, 2012)

Además de generar una conciencia ambientalista y brindar soluciones pertinentes a los problemas acuñados por la actividad del hombre, es un mecanismo pedagógico que infunde la interrelación que existe dentro de los ecosistemas. Desde que en 1975 se celebrara por primera vez el día mundial de la Educación Ambiental, se ha convertido esta misión en una de las treas más nobles y consagradas para los que les toca enseñar. Hay que ser conscientes, hoy mas que nunca sobre la necesidad que existe de cuidar y proteger cada dia más el entorno que nos rodea, y así preserva para el futuro de el pequeño espacio verde y vivo para las futuras generaciones.(Vallejo, 2016)

Resultados del diagnóstico del estado del arte y la práctica de la problemática

Luego del análisis de los resultados arrojados por la investigación se hace necesario e imprescindible reforzar las medidas económicas en aras de alcanzar estabilidad en los sistemas educativos en cuenta a la protección y cuidado del medio ambiente, solo es incluir esta temática como una asignatura más en los planes escolares en edades tempranas sino disponer de recursos que permitan a las instituciones escolares la realización de exposiciones, juegos lúdicos, talleres artísticos, comparsas, carteleras didácticas, proyecciones audiovisuales, jornadas de reciclaje y cuentos infantiles que se conviertan en alimento para las almas de las futuras generaciones, donde se los niños crezcan con valores éticos morales y ecológicos.

En los centros educativos que vinculan sus procesos educativos al medio ambiente se vuelven más sostenibles y reducen sus gastos, y a la vez sus alumnos adquieren valores ecológicos. Se mejora la gestión de materiales, el reciclaje de los residuos se convierte en una práctica diaria, así como la asunción de hábitos de consumo ecológico que evitan el derroche de la energía.

La escuela tiene que lograr unificar dentro de su sistema, la discusión de temas relacionados con la biodiversidad, el cambio climático, la contaminación, los hábitos de consumo, las energías renovables o la movilidad, deben convertirse en temáticas a debatir a diario. El medio ambiente debe de estar presente de modo transversal en todos los materiales educativos. Además, es muy importante dar a conocer de manera explícita contenidos de sostenibilidad o de la naturaleza, para fomentar conductas ecológicas.

Todas las actividades que se propongan deberán de efectuarse en lugares abiertos de maneras divertidas, he ahí que la inventiva del maestro juega un papel fundamental en el desarrollo de cada una para que de esta manera los estudiantes se sientan atraídos y apoyen también con iniciativas que se pueden convertir en rutinas diarias para el cuidado y protección del entorno.

Lo anterior visto hasta el momento constituye la etapa 1 y 2 del MGSP, lo cual se resume en la siguiente figura:

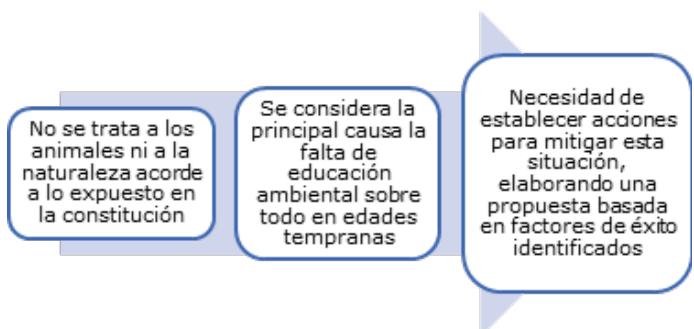


Figura 3: Conclusiones de las etapas 1 y 2 del MGSP

Para el inicio de la etapa 3 se realizará un diagnóstico mediante la técnica PESTEL sobre los factores de éxito identificados en lugares donde se ha logrado disminuir el maltrato animal, y se ha fomentado en cuidado a la naturaleza:

- Político:
 - El aumento de medidas por parte del gobierno que sanciones los hechos que afecten a medio ambiente
 - Aplicación de multas monetarias para los que infrinjan la ley de protección al medio ambiente.
- Económico:
 - Recogida de fondos para la realización de trabajos sociales y promocionales.
 - Trabajos benéficos y actividades para el cuidado y la adopción de animales domésticos
- Sociales:
 - Campañas publicitarias en las diferentes plataformas de internet para incentivar el cuidado del entorno.
 - Promocionar la reforestación principalmente en las grandes fábricas
 - Disminuir la tala indiscriminada de árboles y la caza furtiva de numerosas especies.
 - Evitar la salida del país de animales endémicos y en peligro de extinción, así como su captura.
- Tecnológicas:
 - Promover el reciclaje.
 - A través de las bondades del archivo digital, disminuir el uso de tanto papel y reutilizar.
- Ecológicas:
 - Formulación de políticas ambientales más fuertes y agresivas.
 - Eliminar de las grandes fábricas el vertimiento de sus desechos tanto sólidos como líquidos en ríos, lagunas y en el océano.

- Disminuir la expulsión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
- Legales
- Sanciones administrativas y sociales a las grandes empresas desde el marco legal y jurídico.
- Vincular a las grandes empresas privadas al cuidado y protección del medio ambiente

Para complementar el diagnóstico se evalúan estos factores de forma global en un MCD. Los resultados son los siguientes:

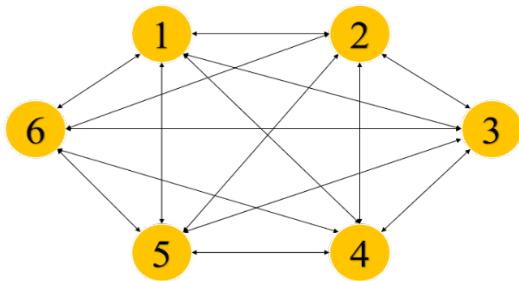


Figura 4. Mapa cognitivo difuso

	0	1	0.3217	0.4575	0.2437	1
1	0	1	1	0.8566	0.9739	1
E (x) =	1	0.8213	0	0.7795	0.9257	0.8685
	1	1	0.5215	0	0.974	0.5555
	1	0.9522	0.4412	0.394	0	0.2795
	1	0.1269	0.8031	1	1	0

Figura 5. Matriz de adyacencia

Nota: Refleja la magnitud de las interrelaciones entre los nodos del mapa. Elaboración propia.

Tabla 1. Análisis estático del mapa (od, id, td) y clasificación de las variables (nodos)

Factores de éxito	od	id	td	Clasificación
1. Económico	4.8574	4.1065	8.9639	Ordinaria
2. Político	4.4591	2.7677	7.22675	Ordinaria
3. Legal	3.4065	3.25574	6.66224	Ordinaria
4. Tecnológico	1.76492	2.7133	4.47822	Ordinaria
5. Social	1.88745	2.27632	4.16377	Ordinaria
6. Ecológico	2.22046	3.47622	5.69668	Ordinaria

Basados en los consejos para mejorar el medio ambiente desde el ámbito escolar por (González Gallardo, 2019) expuestos a continuación:

- Cultivar un huerto urbano.

- Utilizar material escolar ecológico.
 - Promover el transporte sostenible.
 - Concientizar a la familia e involucrarlos en los programas de actividades escolares.
 - Consumir alimentos ecológicos y locales.
 - Promover la educación y diversión ambiental.
 - Incentivar el reciclaje y la clasificación de los desechos sólidos en las aulas.
 - Ahorro energético.
 - Ahorro del agua.
 - Reutilizar los libros.
 - Proyectos medioambientales escolares.
- Se proponen las siguientes estrategias



Figura 6. Principales estrategias mediambientales en el sistema educativo

De ellas se precisa proveer un orden de acción lógico para lo cual se procede a aplicar otro mapa cognitivo difuso. A continuación, se expone:

	0.0	1.0	1.0	1.0		1.0
	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0
E (x) =	1.0	1.0	0.0	0.6	0.8	0.7
	1.0	1.0	1.0	0.0	0.9	0.4
	0.0	1.0	0.4	0.2	0.0	1.0
	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0	0.0

Figura 7. Matriz de adyacencia

Tabla 2. Análisis estático del mapa (od, id, td) y clasificación de las variables (nodos)

Factores de éxito	od	id	td	Clasificación
Reflexiones	4	3	7	Ordinaria
Inserción en actividades educativas en zoológicos y jardines	4	5	9	Ordinaria
Promoción de la investigación	4.0931	4.2275	8.3206	Ordinaria
Necesidad de recursos pedagógicos	4.3707	3.7725	8.1432	Ordinaria
	2.5523	3.7495	6.3018	Ordinaria
Capacitación a los docentes	4.8683	4.1349	9.0032	Ordinaria

Por tanto, se considera que se debe empezar por:

- Capacitación a los docentes
- Inserción en actividades educativas en zoológicos y jardines
- Promoción de la investigación e implementar recursos pedagógicos
- Promover las reflexiones y acciones con la familia

CONCLUSIONES

La presente investigación ha permitido ver de cuerpo entero que los animales en el Ecuador aún no son respetados ni considerados como sujetos de derechos a pesar de estar normado y reglado en la Constitución de 2008.

Que los precedentes jurisprudenciales en Ecuador aun no consideran a los animales como sujetos de derechos; lo que debilita lo establecido en el artículo 71 y demás de la Constitución de la República del Ecuador para mermar la ambigüedad legal que posee evitando el menoscabo y vulneración de sus derechos fundamentales.

Que se debe regular y armonizar particularmente la disposición del artículo 585 del Código Civil ecuatoriano, que los presenta a los animales como cosas, olvidándose que los animales gozan de derechos fundamentales tales como a la libertad, a la vida y al cuidado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alfaro Matos, M., Carrión León, K. E., Paronyan, H., & Meléndez Carballido, R. (2021). El encargo medioambiental y el Derecho en Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(Número Especial 2), 251-265. www.revflacso.uh.cu

Autores., C. d. (2017). Accionales para cuidar el medio ambiente en casa. *Revista UNHCR*, Octubre.

Benavides Ordoñez, J. (2012). Los derechos humanos como norma y decisión:una lectura desde la filosofía política. *Centros de Estudios y Ifusión del Derecho Constitucional*.

Bucaran, T., & Intriago, L. d. R. (2017). La educación y la gestión ambiental contemporánea en Ecuador. Una mirada a la universidad. *Revista de Deportvida.*, 14, 32.

Carrión Lanche, J. (2016). El derecho a la defensa como garantía básica del debido proceso. *Universidad de Guayaquil*.

Castro Montero, J. L. (2017). Libertad de expresión y límites democráticos. *Revista de Derecho, Ius Humani.*, 6, 11-25.

Ecuador, C. C. (2021). Código civil de la República de Ecuador.: Registro Oficial

Escobar, G. (2018). Los derechos de los animales. *Revista Jurídica UNAM*, 6, 8.

Estupiñán, J., Batista, N., Torres, R., Toapanta, A., & Oviedo, F. (2017). La perspectiva ambiental en el desarrollo local. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 4(2), 1-23.

Estrabao, F. I., Vázquez, M. L., Rojas, S. A. F., & Ortega, R. G. (2021). Mapas cognitivos neutrosóficos para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*. ISSN 2574-1101, 15, 11-16.

González Gallardo, B. (2019). Acciones para cuidar el medio ambiente en el colegio. *Revista Ecología Verde.*, 845, 4.

Montaña Pinto, J. (2018). Apuntes de Derecho Procesal Constitucional. (Vol. Tomo I). Centro de Estudios y Difusión del Derecho Institucional.

Ortega, R. G., Rodríguez, M. D. O., Vázquez, M. L., Ricardo, J. E., Figueiredo, J. A. S., & Smarandache, F. (2019). Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the siros river basin management [Article]. *Neutrosophic Sets and Systems*, 26, 105-113. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85100862350&partnerID=40&md5=7b3f90c8e828c13bd819297bf48197b3>

Ovalle Favela, J. (2016). Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. *Revista Jurídica UNAM*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México., 146, 5. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2016.146>

Pérez-Teruel, K., Leyva-Vázquez, M., & Estrada-Sentí, V. (2015). Mental models consensus process using fuzzy cognitive maps and computing with words [Article]. *Ingeniería y Universidad*, 19(1), 173-188. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.iyu19-1.mmcp>

Ramos, R. (2016). Contenidos de Educación Ambiental. *Revista Eco Medio Ambiente.*, 1, 7.

Saavedra Robles, L., Leyva Vázquez, M., & Hechavarría Hernández, J. R. (2021). Application of Fuzzy Cognitive Maps in Critical Success Factors. Case Study: Resettlement of the Population of the Tres Cerritos Enclosure, Ecuador. In *Advances in Intelligent Systems and Computing* (Vol. 1213 AISc, pp. 400-406).

Vallejo, U. C. (2016). Reciclaje y conciencia ambiental en el mejoramiento de la sostenibilidad del planeta. *Revista de Investigación y Cultura.*, 5, 1.

Vera-Mora, G., Leyva-Vásquez, M., León-Acurio, J., & Botto-Tobar, M. (2018). Fuzzy Cognitive Maps for the analysis of mental models [Article]. *Espacios*, 39(15), Article 22. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85045474879&partnerID=40&md5=43bf74129d4f4388c3032ae5b1860152>

Villajos López , J. (2019). La educación,pilar fundamental para el cuidado de los animales. *El diario de la salud animal.*, 2, 4.